

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Información pública del Proyecto de Normas Subsidiarias
III.C.657

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1986 el proyecto redactado por D. Javier Martínez Laorden de las Normas Subsidiarias para este término municipal, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante este tiempo y en el Salón de Actos de Sesiones del Ayuntamiento, permanecerá expuesto al público todos los días laborables excepto sábados, desde las 10 a las 14 horas.

Villamediana de Iregua, a 22 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública del proyecto de captación y abastecimiento de agua potable
III.C.669

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio actual, el proyecto técnico denominado "Proyecto de captación y abastecimiento de agua potable a Villarroya", redactado por el Ingeniero Industrial Don José Antonio Macías Lázaro en junio de 1986, por un importe total de 4.435.030,46 Pts., se somete a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportuno interponer.

Villarroya, 19 de julio de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Civil

Sentencia

IV.906

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 350 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente Acctal.; Don Benito Corvo Aparicio y Don Rafael Pérez Alvarro, Magistrados, siendo Ponente Don Benito Corvo Aparicio pronuncia la siguiente:

SENTENCIA: En el Rollo de Sala nº 350 de 1984, dimanante de juicio sobre tercería de dominio del Juzgado de primera Instancia número uno de Logroño, seguida entre partes, de una, como demandante-apelada, Bodegas Lheg, S.A., domiciliada en Fuenmayor, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se ha entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante, Entidad Riojana de Financiación, S.A. (ERFINS), domiciliada en Logroño, representada por el Procurador Doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el Letrado D.ª Josefa Iñiguez, y Don Pedro López Tofé, cuyas circunstancias se ignoran, el que no ha comparecido, por lo que se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Este Tribunal decide; confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte demandada-apelante. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, indicándose que contra ella no cabe recurso alguno, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Benito Corvo Aparicio.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de julio de 1986.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.907

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 590 de 1986 interpuesto por D. Pedro Careaga y Basabe, representado por la Procurador D.ª Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del T.E.A.P. de Logroño de fecha 29 de octubre de 1985, desestimatoria de la reclamación nº 281/84, interpuesta por el recurrente, contra liquidaciones por Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de julio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº, El Presidente, José Luis López Muñoz.

Edicto

IV.866

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 432/86 interpuesto por Don José Antonio Medrano Palacios contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, denegando al recurrente la Ayuda de estudios que había solicitado, como función del extinguido Mutualismo Laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.867

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 433/86 interpuesto por Don Diego Martínez Rubio contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, denegando al recurrente la Ayuda de estudios que había solicitado, como función del extinguido Mutualismo Laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.868

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 434/86 interpuesto por Don Luis Lleyda Alonso contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, contra la que se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por silencio administrativo, sobre denegación de ayuda solicitada para estudios.

Lo que se publica en esta periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.869

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 436/86 interpuesto por Doña Rosa M.ª Jiménez Pinillos contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 11 de diciembre de 1985, contra la que se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por silencio administrativo, sobre denegación de ayuda solicitada para estudios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

Edicto

IV.870

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 437/86 interpuesto por